

Chiriguaná, Noviembre Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO
DEMANDANTE:	DAIRO JOSE DIAZ CARRANZA
DEMANDADO:	EIDYS YOHANA DIAZ CARRANZA, GREGORY ANTONIO, TATY LINETH Y EDILBERTO ANTONIO MENDEZ CARRANZA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00157-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Habiéndose descrito el traslado de la demanda propuesta, éste Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, fíjese la fecha de Diciembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Así las cosas, se decretan las siguientes pruebas:

- PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:
 1. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.
 - Registros civiles de nacimiento de cada uno de las partes en el presente proceso.
 - Copias de las cédulas de las partes en el presente proceso.
 - Historia clínica, nutricional y fotografías de RUT MARIA CARRANZA SANDOVAL.
 - Testimoniales: Con el fin que MARIA CECILIA DUQUE BELTRAN, MILENA TOLOZA MORENO, INDRIS JOHANA ARIAS HERNANDEZ y DIANA BARRETO, absuelvan el cuestionario que les será formulado.
 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del C. G. del Proceso, ordenase la práctica de INSPECCION JUDICIAL a RUT MARIA CARRANZA SANDOVAL, a fin de constatar por parte de este despacho y los extremos procesales, la capacidad de comprensión y/o discapacidad alegada por la demandante. –
 - Interrogatorio de parte: Se decreta el interrogatorio pedido, con el fin que los demandados absuelvan el cuestionario que les será formulado.

PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

2. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.
 - Certificado o Constancia de AFILIACIÓN expedida por la NUEVA E.P.S.

- Certificado o Constancia de AFILIACIÓN expedida por la Caja de Compensación Familiar COMFACESAR.
 - Certificado o Constancia de AFILIACIÓN expedida por FUNERARIA LOS OLIVOS.
 - Certificado o Constancia de asegurabilidad expedida por la entidad aseguradora ALLIANZ.
- Testimoniales: Con el fin que DIANA BARRETO, HEIDI VILLALBA PINEDO y JURBIS SARAY SURMAY QUIROGA, absuelvan el cuestionario que les será formulado.
 - Interrogatorio de parte: Se decreta el interrogatorio pedido, con el fin que el demandante absuelva el cuestionario que le será formulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbad105ee029882c04e6a18ee802d4ff249f9e85e06c61f6b07e714e09b094a4**

Documento generado en 23/11/2021 02:03:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>